



# DIARIO OFICIAL

## DEL

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



#### CURSO DE ESTADISTICA SUPERIOR

##### Convocatoria

##### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

— Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid.

##### 2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

— Dos Cursos escolares, dando comienzo el primero de ellos el 2 de octubre de 1968.

##### 3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEOS DE LOS SOLICITANTES

— Dos para jefes u oficiales, procedentes de las Academias Militares.

##### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

— Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a Cursos».

##### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS PETICIONARIOS

- Tendrán preferencia los que acrediten como méritos, títulos civiles o militares, que garanticen conocimientos matemáticos o económicos superiores o, en su defecto, certificado de las calificaciones obtenidas en las Academias respectivas sobre dichas materias.
- Los que sean designados deberán simultáneas la asistencia al Curso con los servicios y cometidos correspondientes a sus destinos.
- En la Escuela de Estadística deberá cursarse obligatoriamente la Rama de Investigación Operativa.

##### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

— Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de las Fichas-resumen de los interesados y documentos acreditativos de los méritos citados en el apartado anterior, deberán tener entrada en este Ministerio antes del 15 de agosto próximo.

##### 7.—VENTAJAS Y SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

— Finalizados los estudios correspondientes a los dos años escolares, deberán presentar, dentro del plazo de tres meses, la tesis para la obtención del Diploma de Estadística (Grado Superior), y caso de que así no fuera hecho, los alumnos abonarán al Estado los gastos del Curso.

- Una vez obtenido el Diploma de Estadística, tendrán los beneficios y obligaciones que señala la Orden de 16 de agosto de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 142).
  - Asimismo deberán realizar, con carácter obligatorio, el primer curso que, a partir de dicho momento, se convoque por el Estado Mayor Central, para la obtención del Diploma de Estadística Militar.
  - El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden citada de 15 de febrero de 1966, será de cinco años.
  - Los gastos de matrícula serán abonados con cargo a los Fondos a disposición del Estado Mayor Central.
- Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

#### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

#### Curso de Instructores de Esquí y Escalada

##### Convocatoria

##### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Militar de Montaña.

##### 2.—DURACION

Del 2 de octubre de 1968 al 31 de julio de 1969.

##### 3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEO DE LOS PETICIONARIOS

	Cabos 1.º	Guardias 1.º ó 2.º
Infantería ... ..	9	—
Caballería ... ..	1	—
Artillería ... ..	3	—
Ingenieros ... ..	3	—
Intendencia ... ..	1	—
Sanidad ... ..	1	—
Escuela Militar de Montaña ... ..	2	—
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>20</b>	<b>—</b>
Guardia Civil ... ..		12

Ejército de Tierra

Guardia Civil

**4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

**5.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS PETICIONARIOS**

- No haber cumplido veintiséis años el 1 de octubre de 1968 (esta condición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña).
- No haber realizado el curso primero de Instructores de Esquí y Escalada.
- Poseer la aptitud física para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

**6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS Y FORMA DE DESIGNAR LOS ALUMNOS**

— Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), en la que se hará constar antigüedad y derecho preferente (si existe), cursada por conducto reglamentario, acompañada de copia de Media Filiación y Hoja de castigos y del certificado médico exigido.

— Las documentaciones deberán tener entrada en el Estado Mayor Cen-

tral dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

— Tendrán derecho preferente para ocupar las plazas los peticionarios destinados en Unidades de Montaña.  
— El resto será cubierto por orden de antigüedad.

**7.—DESARROLLO DEL CURSO**

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

**8.—VESTUARIO Y EQUIPO**

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

— Por los Cuerpos de procedencia: Todo el vestuario de los cabos primeros.

El material de Topografía, campamento, esquí-escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar los cursos.

**9.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS**

El plazo forzoso de permanencia en activo al que se refiere el apartado 7,3, Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos años.

**10.—DEVENGOS**

Todos los devengos de los alumnos serán reclamados y abonados por la Escuela, con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central. Durante los periodos de vacaciones del curso los alumnos no tendrán derecho a la percepción de devengos por el concepto de «Asignación de Residencia», si les correspondiera.

**11.—INCORPORACION**

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria. Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

**Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores**

Convocatoria

**1.—LUGAR DE DESARROLLO**

Escuela Militar de Montaña.

**2.—DURACION**

Del 2 de octubre de 1968 al 31 de julio de 1969.

**3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO DE LOS PETICIONARIOS Y PROCEDENCIA DE LOS MISMOS**

	Jefes	Oficiales	Suboficiales
Ejército de Tierra ... ..	Infantería ... ..	11	11
	Caballería ... ..	2	2
	Artillería ... ..	4	3
	Ingenieros ... ..	3	3
	Intendencia ... ..	2	2
	Sanidad ... ..	2	2
	Escuela Militar de Montaña ... ..	4	2
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>30</b>
Marina ... ..		2	2
Ejército del Aire ... ..		2	2
Guardia Civil ... ..		4	2

**4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

**5.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS PETICIONARIOS**

- No haber cumplido los treinta años el día 1 de octubre de 1968 (esta condición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña).
- No haber realizado el Curso de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.
- Poseer la aptitud física para ser-

vicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

**6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS Y FORMA DE DESIGNAR LOS ALUMNOS**

— Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), en la que se hará constar antigüedad (y número que tiene en el escalafón de su em-

pleo en la Escalilla de 1966) y derecho preferente (si existe), cursada por conducto reglamentario, acompañada de la Fieha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico exigido.

— Las documentaciones deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

— Tendrán derecho preferente para ocupar las plazas los peticionarios destinados en Unidades de Montaña.

— El resto será cubierto por orden de antigüedad.

## 7.—DESARROLLO DEL CURSO

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

## 8.—VESTUARIO Y EQUIPO

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición, cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

- Por los oficiales y suboficiales alumnos: Botas de descanso, jersey, chaquetón acolchado, prenda de cabeza, pañuelo de cuello, camisas, gafas, poncho y botines.
- Por los Cuerpos de procedencia: Las demás prendas de uso personal de oficiales y suboficiales.

El material de Topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar los cursos.

Los oficiales se presentarán provistos, además, de:

- Pistola y correa.
- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.
- Brújula.

## REGLAMENTOS

- Reglamentos de marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.
- Instrucciones E-71, 72, 76, 77 y 78.
- Normas provisionales para el combate de Infantería.
- Normas provisionales para el combate de Infantería (1.ª y 2.ª parte).
- Normas provisionales para el combate de Infantería (casos particulares, cooperación con otras Armas y Servicios).
- Anexo I al Reglamento Táctico de Infantería.
- Normas para el empleo de Artillería de Campaña.

## 9.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

El plazo forzoso de permanencia en activo al que se refiere el apartado 7.3, Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

## 10.—DEVENGOS

Todos los devengos de los alumnos serán reclamados y abonados por la Escuela, con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central. Durante los periodos de vacaciones del curso los alumnos no tendrán derecho a la percepción de devengos

por el concepto de «Asignación de Residencia».

## 11.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso, para lo cual las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), se destina al Estado Mayor Central del Ejército, en plantilla eventual, para el Equipo Central de Trabajo, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Roldán Rodríguez, del mismo Centro.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al coronel de Infantería D. Jorge Núñez Rodríguez, jefe del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Recompensas

La Orden de la Junta de Defensa Nacional de 5 de septiembre de 1936 («B. O.» núm. 19), por la que se concedió la Medalla Militar al teniente de Infantería D. Pedro de Andrés Gómez, muerto gloriosamente en el combate de Guadalupe el día 21 de agosto de 1936, se entenderá rectificadora en el sentido de que en tal fecha se hallaba destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, y no en el Tercio, como se hacía constar.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Pasa agregado para la organización de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior en las Zonas que se indican, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1968, el personal del Arma de Infantería que a continuación se relaciona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

A la 5.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos»)

Maestro de Banda D. Cesáreo González Álvarez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 78 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería don Juan Mena de la Cruz, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».

**ADVERTENCIA.**—En la página 78 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería don Claudio Maestre Calzada, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## CABALLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija, anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de mayo de 1968 (D. O. núm. 103), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Cuadrado Colorado, disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña. Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido en las fechas que se citan la edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Caballería (E. A.) que a continuación se relacionan, que cesan en sus actuales destinos y quedan en las situaciones que a cada uno se les señala.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Teniente coronel de Caballería don José Sevilla Alonso, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9. Cumplió la edad reglamentaria el día 2 de julio de 1968. Disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Comandante de Caballería D. Amaro Guerrero González, de la Yeguada Militar. Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1968. Disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, Cádiz. Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que

se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante D. José Tena-Dávila Morugán, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3. Con antigüedad de 2 de julio de 1968, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

#### A comandante

Capitán D. José Murcia Agudo, del primer Depósito de Sementales. Con antigüedad de 1 de julio de 1968, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Carlos de Vargas Ferrán, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Con antigüedad de 2 de julio de 1968, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

#### A capitán

Teniente D. Alfredo García-Prieto y Hueto, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10. Con antigüedad de 1 de julio de 1968, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Otro, D. Federico Iborra Abargues, del Grupo Ligero de Caballería I. Con antigüedad de 2 de julio de 1968, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Sierra de Outes (Santiago de Compostela), La Coruña, con arreglo a lo que determina el apartado 81 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José María Fuentes Rolao.

Esta situación produce contravacante.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Caballería don Casto García Crespo, de la Instrucción Premilitar Superior, 2.ª Zona (Córdoba). Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1968.

Teniente auxiliar de Caballería don Martiniano de Frutos González, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Cumplió la edad reglamentaria el día 2 de julio de 1968. Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de mayo de 1968 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, al teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Leiva Rosell, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Pedro Nebel Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con doña Rosa María Hasta y Duque. Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar, anunciada de concurso por Orden de 13 de mayo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 109), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo de Artillería, Escala complementaria, don Luis Riveña Diéguez, del Parque

de Artillería de Valladolid (Destacamento de Sardón de Duero).

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 13 de mayo de 1968 (D. O. núm. 109), se destinan, con carácter voluntario, a los de dicho empleo y Escala de Artillería D. Angel Lapresa Pastor y don Ramón Navia López, ambos del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1968, el sargento primero de Artillería D. Jesús Polo Díaz, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 134), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de Artillería D. José Gómez Pérez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 20 de marzo de 1933.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148), causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 el subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Agustín Esteban Soria, que-

dando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeiras (Cádiz).

Madrid, 2 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de Armas D. Julio González López, del Banco de Pruebas de Eibar, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Alonso Gil, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Enrique Dorado del Corazón de Jesús, del mismo, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. José Velázquez Valle, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Jacinto García Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, hasta los sesenta años.

Subteniente guarnecedor D. Juan Sánchez González, de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Estanislao Lozano Morejón, de la Academia de Artillería, hasta los sesenta años.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1968, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Pablo Mayol Castell, con residencia en Gerona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



### GUARDIA CIVIL

#### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno

de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor, al capitán de la Guardia Civil D. Juan Galán Portillo, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del E.» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los suboficiales de la Guardia Civil, con destino en dicho Alto Centro, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Antonio Avila Calderón.

Sargento primero D. Antonio Martínez García-Martínez.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



### SANIDAD MILITAR

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, el comandante del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala complementaria (no facultativa), don Urbano Martínez Rodríguez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 87), el teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Garrido Castañeda, del Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Canarias, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. número 78), el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Brea Rodríguez, del Parque Central de Transmisiones, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio López Quiñones Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, con doña María Gertrudis García Hernández.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 230) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera, con antigüedad de 3 del actual, al de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Tomás Calderón Molina, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil, quedando en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 322 Comandancia de la Guardia Civil (Albacete), el practicante de segunda del Cuerpo auxiliar de Practicantes de

Sanidad Militar D. Juan Pérez Gómez, del C. I. R. núm. 14.  
Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 111), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Barcelona, para médico de guardia, el alférez de complemento de Artillería (médico), D. José Sancha de Prada, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 abril último (D. O. núm. 99), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Hospitales Militares que se indican los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan:

*Al Hospital Militar de Burgos (para médico de guardia)*

Alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gonzalo de Dios, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Pedro Martín Iglesias, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 6.ª Región Militar, con residencia en Villangómez (Burgos).

*Al Hospital Militar de Logroño (para médico de guardia y con conocimientos especiales de Cirugía General)*

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Félix de Rivas Fernández, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, con residencia en Logroño.

*Al Hospital Militar de Oviedo (para médico de guardia con conocimientos especiales de Análisis Clínicos)*

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Angel Lausín González de San Pedro, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 29 de mayo de 1968 (D. O. núm. 121), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas de la Reserva General, el comandante farmacéutico D. Fulgencio Valdurteles del Río, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Pasa agregado a la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior para el Campamento que se cita, a fin de cubrir la plantilla eventual del mismo de 1 de junio al 31 de agosto de 1968, el personal que a continuación se relaciona:

*Farmacia del Campamento de "El Robledo"*

Teniente farmacéutico D. Fernando Burgos Rodríguez, de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia.

Practicante de tercera (asimilado a sargento) D. Silverio Puebla Morón, del mismo Servicio.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Jefe del Parque), anunciada por Orden de 27 de mayo de 1968 (D. O. núm. 119), ha sido designado el teniente coronel veterinario de la Escuela activa, diplomado en Bromatología e Higiene, D. Félix Gordo Sánchez, de jefe del Detall de dicho Centro.

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, existente en el 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos), anunciada por Orden de 30 de mayo de 1968 (D. O. núm. 122) pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario de la Escala activa D. José Ramila Guilarde, de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (jefe de Detall).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Los que posean derecho preferente para ocupar esta vacante deberán solicitarla en primera preferencia, perdiendo en caso contrario el mencionado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por esta comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72) el teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Esteban Fargas Graus, del Gobierno Militar de Vizcaya, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Andrés Romo Urtueta, de la Fábrica Nacional de Valladolid, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante para ayudante de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 83), publicado en el DIARIO OFICIAL número 80, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6 del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles», a partir del 1 de julio de 1968, el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juan López Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para conserjes del Ejército existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 15 de julio de 1962 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje tercero, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del 21 de junio de 1968 y con antigüedad de 3 de marzo de 1966, a don Julián Baltasar de la Iglesia, de la Capitanía General de Baleares, es-

calafonándose a continuación de don Manuel Rodríguez Regalado y quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Pérez Ruiz, del Regimiento del Arma de Campaña núm. 41. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel auditor D. José Yanguas Miravete, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Manuel Galarza Remón, del Batallón de Infantería de este Ministerio. Encomienda de la Orden de Isabel la Católica.

Comandante de Infantería, caballerizado permanente, D. Juan Manuel Jhon Tray Mueri, ayudante de campo del Comisario General de Guinea Ecuatorial. Comendador de la Orden de Africa.

Teniente de Infantería D. Tirso Redondo Pacheco, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Teniente de complemento honorífico, caballero caballerizado permanente, don Alfonso Sánchez Vadillo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid. Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Rafael Arroyo Royo, de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Artillería D. David Moreno Burgueño, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. José Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo «A» de

Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Luis Chinarro Hervás, del mismo. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Francisco García Parellada, de la Brigada Paracaidista. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Antonio Villalonga Sintés, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Sargento de Caballería D. Nemesio Pérez Blanco, de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Sargento de Artillería D. Agustín Suárez Díaz, del Grupo de Automóviles de Canarias, con antigüedad de 29 de febrero de 1968.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Santos González Barrios, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, con antigüedad de 18 de junio de 1968.

Otro, D. Gervasio Miragaya Novo, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Ricardo García Rivero, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento primero de Artillería don Pablo Ballester Vidal, del Grupo de Automovillismo de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Florentino Mijaja Alvarez, del Regimiento de Artillería Antiaé-

rea núm. 74, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Manzano García, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Pablo Saiz Ruiz, del mismo, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento primero topógrafo D. Rafael Ruiz Arozena, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico de este Ministerio, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Tomás García Martínez, de la misma, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Infantería D. José Vázquez Cordon, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, con antigüedad de 22 de junio de 1968.

Otro, D. Manuel Muelas Lara, del Regimiento de Infantería Jaén número 35, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Manuel Conde Rodríguez del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Caballería D. Segundo Arcós Martínez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 26 de junio de 1968.

Sargento de Artillería D. Juan Mansilla Pedrosa, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1968

Sargento de la Guardia D. Nemesio Moñedas Benito, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 23 de mayo de 1967.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de septiembre de 1967

Brigada legionario D. Rafael Gutiérrez González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 24 de agosto de 1966.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Rafael Agís Marín, de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Subteniente mismo D. Antonio Esteve Vero, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 17 de junio de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Crespo Ferrero, de la Co-



lonia Infantil «General Varela», con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Brigada de Infantería D. José Cabanas Fraga, del Regimiento de Infantería Estonia núm. 59, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Sargento de Infantería D. Crescenciano Bruno Gamonal, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con antigüedad de 2 de junio de 1968.

Sargento de Artillería D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, con antigüedad de 13 de junio de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1968

Subteniente músico D. Santiago Mourullo Rial, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, con antigüedad de 18 de junio de 1968.

Sargento primero músico D. Antonio Ordaz Domínguez, del mismo, con antigüedad de 11 de junio de 1968.  
Madrid, 4 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 78, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Ramón Casana Gil, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### SUBSECRETARIA



#### PERSONAL INDIGENA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a partir de 1 de enero de 1949, el sargento que fue del Grupo Nómada Saquia El Hamra Mohamed Uld Faka-le Uld AIM Shauen, núm. 131, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 5 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el teniente honorífico de Infantería Don Juan Velázquez Navarro y termina con el Policía Armado Vicente Morales Vela, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61, 112/66 y Decreto-ley 329/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

## R E L A C I

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha	
				mensual que le co- rresponde	debe em- perar	Día
				Pesetas		
Don Juan Velázquez Navarro	Teniente H.º	Infantería	Retirado..	14.384,99	1	enero
Don Antonio García Suárez	Sargento compl.	Infantería	Retirado..	5.961,66	1	junio
Don Julio Manjón Tirado	Sargento compl.	Infantería	Retirado..	4.025,00	1	junio
Nicolás Donato López	Cabo 1.º músico	Mus. militares..	Retirado..	3.990,00	1	mayo
Cristóbal Monje Fernández	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	7.665,02	1	mayo
Antonio Rodríguez Marín	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	6.824,99	1	enero
Rafael Fernández de Paz	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	6.824,99	1	junio
Enrique Ruiz Martínez	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	6.037,50	1	mayo
José García Quiroga	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	5.232,50	1	junio
José Díaz Casal	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	4.830,00	1	junio
Carlos Gutiérrez Fernández	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	3.791,66	1	mayo
Martín Pedroso Rodríguez	Cabo primero..	Infantería	Retirado..	3.791,66	1	mayo
Nazario Quintana Serrano	Cabo primero..	Legión	Retirado..	8.084,99	1	junio
Vicente Ruiz de la Riva	Cabo primero..	Legión	Retirado..	7.665,00	1	junio
Segismundo Suárez Pica	Cabo primero..	Legión	Retirado..	7.245,00	1	junio
Juan Roldán Rodríguez	Cabo primero..	Legión	Retirado..	6.387,39	1	junio
José Rama Aldao	Cabo primero..	Artillería	Retirado..	6.288,33	1	mayo
Francisco Casteleiro Merlán	Cabo 1.º fogonero.	Armada..	Retirado..	8.306,66	1	enero
José García Sánchez	Cabo 1.º fogonero.	Armada..	Retirado..	7.933,33	1	enero
Julio Santos Díaz	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	8.586,66	1	junio
Florentino Juárez Tello	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	7.940,00	1	junio
Cándido Alonso Peña	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	7.186,66	1	mayo
Angel Sánchez Mantín	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.976,66	1	junio
Miguel Alfonso Almagro	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.073,32	1	junio
José González Nieto	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.370,00	1	mayo
Clemente Carcedo Ramos	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.159,99	1	junio
Fulgencio Méndez Ros	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.159,99	1	junio
José Vilaboa Balán	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.159,99	1	junio
Aquilino Vélez Carrasco	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	6.159,99	1	junio
Dámaso Vera Amoro	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.880,00	1	junio
Manuel García Ramos	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.133,33	1	junio
Nicolás Romero Saugaz	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.133,33	1	junio
Ricardo Fernández Alonso	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.133,33	1	junio
Justo Serrano Vallejo	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.133,33	1	junio
Félix Cantua Gutiérrez	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	5.133,33	1	mayo
Pedro Calvo Linares	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	mayo
Agustín Trujillo Priego	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	mayo
Daniel Alfonso Reyes	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	mayo
Bartolomé Bastida Bonache	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Antonio López Miró	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Pablo Colmanarejo Simis	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Antonio García de Angela Hermosilla	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	mayo
Salvador Gomariz Luna	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	mayo
Pascual González Rivesa	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Gorgorio Oteiza Hernández	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Valentín Hernández Carmona	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Tedoro de Mier Gutiérrez	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.900,00	1	junio
Alfonso García Cañas	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.666,66	1	mayo
Francisco Navarro Acevedo	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.666,66	1	mayo
Aurelio Carmona Magano	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.666,66	1	mayo
Zolfo Prieto Barallat	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.666,66	1	junio
José Moreno Estévez	Cabo primero..	Aviación..	Retirado..	4.433,33	1	mayo
Manuel Rodríguez Pablo	Cabo corneta	Infantería	Retirado..	6.766,66	1	mayo
Juan Serrés Centelles	Cabo corneta	Infantería	Retirado..	6.766,66	1	mayo
Jerónimo Otero Parra	Cabo tambor	Infantería	Retirado..	5.366,66	1	mayo
Tedoro Ferrero Teso	Cabo	Infantería	Retirado..	4.514,99	1	junio
Antonio Gutiérrez Hurtado	Cabo	Legión	Retirado..	6.509,99	1	enero
Francisco Lazo González	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	junio
Enrique Fiel Rodiño	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	junio
José Antonio Echevarría y Paulogorran	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	mayo
Félix Cámara Bazcartegui	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	junio
Salvador Pareja Alarcón	Cabo	Legión	Retirado..	6.070,00	1	mayo
Luis Corroa Ortega	Cabo	Legión	Retirado..	4.725,00	1	junio
Julián Villaseñor García	Cabo	Legión	Retirado..	4.725,00	1	enero
Francisco Alaciá Vergara	Cabo	Legión	Retirado..	2.916,66	1	mayo
Manuel Toribio Cepa	Cabo	Legión	Retirado..	3.725,00	1	junio
Francisco Herrera Magdalena	Cabo	Legión	Retirado..	4.725,00	1	mayo
Aurelio Martínez Patiño	Cabo	Legión	Retirado..	2.683,33	1	mayo

SE C I T A

del año 1967 percibirá el haber mensual ley 112-66 y ley 15-67	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 y Decreto- ley 15/67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Delegación de Hacienda	Punto de residencia	
12.227,24	---	Las Palmas...	Las Palmas ...	(0, 7, 14).
---	5.067,41	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	3.421,25	Cartagena ...	Cartagena ...	(0, 50).
---	3.391,50	Valencia ...	Valencia ...	(0, 50).
---	6.515,26	Sevilla ...	Sevilla ...	(0, 50).
5.801,24	---	Granada ...	Granada ...	(0).
---	5.801,24	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.131,87	Pitres ...	Granada ...	(0, 50).
---	4.447,62	Viella (Siero) ...	Oviedo ...	(0, 50, 20).
---	4.105,50	Oviedo ...	Oviedo ...	(0, 50).
---	3.222,91	Oviedo ...	Oviedo ...	(0, 50).
---	3.222,91	Santiago E. ...	Jaén ...	(0, 50).
6.872,24	---	Espinardo ...	Murcia ...	(0).
---	6.515,25	Santander ...	Santander ...	(0, 50).
---	6.158,25	Torrelavega ...	Santander ...	(0, 50).
---	5.429,36	Melilla ...	Melilla ...	(0, 50).
---	5.315,08	La Coruña ...	La Coruña ...	(0, 50).
7.060,66	---	El Ferrol del Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.	(0).
6.743,52	---	San Fernando ...	Cádiz... ..	(0).
---	7.298,66	Albacete ...	Albacete ...	(0, 50).
---	6.664,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	6.108,66	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.930,16	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.672,32	Santiago R. ...	Murcia ...	(0, 50).
---	5.414,50	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.235,99	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.235,99	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.235,99	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.235,99	Albacete ...	Albacete ...	(0, 50).
---	4.998,00	Santiago R. ...	Murcia ...	(0, 50).
---	4.363,33	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.363,33	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.363,33	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.363,33	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.363,33	Getafe ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.165,00	Alcantarilla... ..	Murcia ...	(0, 50).
---	4.165,00	Santander ...	Santander ...	(0, 50).
---	3.966,66	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	3.966,66	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	3.966,66	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	3.966,66	Albacete ...	Albacete ...	(0, 50).
---	3.768,33	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	5.751,66	Liria ...	Valencia ...	(0, 50).
---	5.751,66	Valencia ...	Valencia ...	(0, 50).
---	4.661,66	Sevilla ...	Sevilla ...	(0, 50).
---	3.897,74	Melilla ...	Melilla ...	(0, 50).
---	---	Ceuta ...	Ceuta ...	(0).
5.533,49	---	Oviedo ...	Oviedo ...	(0, 50).
---	5.176,40	Torre C. ...	Jaén ...	(0, 50).
---	5.176,40	Melilla ...	Melilla ...	(0, 50).
---	5.176,40	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 50).
---	4.819,50	Gojar ...	Granada... ..	(0, 50).
---	4.016,25	Melilla ...	Melilla ...	(0, 50).
---	---	Melilla ...	Melilla ...	(0).
---	2.479,16	Melilla ...	Melilla ...	(0, 50).
---	4.016,25	El Berrón ...	Gijón ...	(0, 50).
---	4.016,25	Granada... ..	Granada ...	(0, 50).
---	2.280,83	La Puerta S. ...	Jaén ...	(0, 50).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha debe en peror	
				Pesetas	Día	Me
Victor Ujue Garasa .....	Cabo .....	Legión .....	Retirado..	2.450,00	1	mayo
Fortunato Fernández Ruiz .....	Cabo .....	Legión .....	Retirado..	4.725,00	1	junio
Rafael Flores Cantón .....	Cabo .....	Legión .....	Retirado..	4.374,99	1	mayo
Juan Bonilla Sabao .....	Cabo .....	Infantería .....	Retirado..	4.515,00	1	junio
Luis Cantero Jiménez .....	Cabo .....	Aviación.. .....	Retirado..	4.269,99	1	junio
Antonio Pérez Fernández Navarro .....	Cabo .....	Aviación.. .....	Retirado..	4.025,00	1	junio
Manuel Roldán Medialdea .....	Soldado.. .....	Legión .....	Retirado..	4.410,00	1	enero
Vicente Morales Vela .....	Policia .....	Pol. Armada .....	Retirado..	7.466,66	1	enero

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento pue-

de interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarla consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del

El año 1967 percibirá el haber men- sual Ley 112/66 Decreto-ley 15/67 Pesetas	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	2.082,50	Tafalla ... ..	Navarra ... ..	(0, 50).
—	4.016,25	Santander ... ..	Santander ... ..	(0, 50).
—	3.718,74	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(0, 50).
—	3.837,75	Godella ... ..	Valencia ... ..	(0, 50).
—	3.629,49	Albacete ... ..	Albacete ... ..	(0, 50).
—	3.421,25	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ... ..	(0, 50).
3.748,50	—	Granada ... ..	Granada ... ..	(0).
6.346,66	—	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	(0).

Decreto-ley núm. 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas mensuales, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(50) La fecha de arranque se le

fija de conformidad con el artículo quinto de la Ley 52/61.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Señores:

Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Infantería don Juan Mena de la Cruz, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de la Guardia Civil como adjunto al segundo jefe provincial de Protección Civil de Palencia, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Almería.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1968.—Por de-

legación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 323), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona.

Capitán de la Guardia Civil don Ramón Casana Gil, con destino en la 33.ª Comandancia de la Guardia Civil. Administrativo en la Empresa «Azulindus, S. L.», con domicilio social en calle Arrabal del Castillo, número 1, Onda (Castellón).—Fija su residencia en Onda (Castellón).—Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de complemento de Infan-

tería D. Claudio Maestro Calzada, en situación de «colocado» en el Gobierno Civil de Barcelona. Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, sucursal de Barcelona.—Fija su residencia en Barcelona.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora a Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 160, de 4-7-68.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 16 de marzo de 1960, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita, con expresión de la fecha de retiro*

Policia D. Secundino Milla Martín: 1 de julio de 1968.

Otro, D. Martín Iglesias Galindo: 1 de julio de 1968.

Otro, D. Jesús Jiménez León: 1 de julio de 1968.

Otro, D. Enrique Pérez Hurtado: 1 de julio de 1968.

Otro, D. Pedro Siguero González: 2 de julio de 1968.

Otro, D. Simeón Lozano Mijayo: 2 de julio de 1968.

Otro, D. Antonio Rodríguez Barquero: 2 de julio de 1968.

Otro, D. Jesús Berdejo Villalba: 2 de julio de 1968.

Otro, D. José González Fernández: 4 de julio de 1968.

Otro, D. Antonio García Garay: 5 de julio de 1968.

Otro, D. Guillermo Linao López: 6 de julio de 1968.

Otro, D. Leopoldo Boldoba Laguarda: 6 de julio de 1968.

Otro, D. Francisco Suárez Linares: 6 de julio de 1968.

Otro, D. Lorenzo Martín Melchor: 8 de julio de 1968.

Otro, D. José Álvarez Conde: 8 de julio de 1968.

Otro, D. José Palamín Salas: 9 de julio de 1968.

Otro, D. Manuel Fernández Caparrós: 9 de julio de 1968.

Otro, D. Alfonso Ruiz de Velasco: 10 de julio de 1968.

Otro, D. José Malmierca Hernández: 10 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Calderón Sánchez: 11 de julio de 1968.

Otro, D. Amadino Fraire Bouzas: 11 de julio de 1968.

Otro, D. Cipriano de la Fuente Lar-go: 11 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Ballesteros Campos: 12 de julio de 1968.

Otro, D. Manuel Lemos Armesto: 13 de julio de 1968.  
 Otro, D. Marcelino Millán Asensio: 14 de julio de 1968.  
 Otro, D. Marcelino García Mateos: 14 de julio de 1968.  
 Otro, D. Antonio Rodríguez Vázquez: 14 de julio de 1968.  
 Otro, D. Cristóbal Rodríguez Ponga: 14 de julio de 1968.  
 Otro, D. Bernabé Bermúdez Serrano: 15 de julio de 1968.  
 Otro, D. Tomás Esteban Esteban: 15 de julio de 1968.  
 Otro, D. Modesto Díaz Rodríguez: 16 de julio de 1968.  
 Otro, D. Carmelo Sánchez Torres: 16 de julio de 1968.  
 Otro, D. Fernando Domínguez Carrasco: 16 de julio de 1968.  
 Otro, D. José Muñoz Manzanares: 16 de julio de 1968.  
 Otro, D. Valentín Martínez Núñez: 16 de julio de 1968.  
 Otro, D. Julio de la Cruz Gregoris: 17 de julio de 1968.  
 Otro, D. Generoso Martín Antonio: 17 de julio de 1968.  
 Otro, D. Jesús Afonso Luis, 17 de julio de 1968.  
 Otro, D. Manuel Torregrosa Nebro: 17 de julio de 1968.  
 Otro, D. Adolfo Jiménez Pérez: 18 de julio de 1968.  
 Otro, D. José Martín García: 21 de julio de 1968.  
 Otro, D. Daniel Fernández Vellilla: 21 de julio de 1968.  
 Otro, D. Aureliano Rodríguez Fraile: 23 de julio de 1968.  
 Otro, D. Juan Plaza Magán: 23 de julio de 1968.  
 Otro, D. José Fernández Carames: 23 de julio de 1968.  
 Otro, D. Juan Vázquez Lema: 24 de julio de 1968.  
 Otro, D. Jesús Ruiz Rodríguez: 24 de julio de 1968.  
 Otro, D. Manuel Sánchez Gómez: 25 de julio de 1968.  
 Otro, D. José Cantero Gallardo: 26 de julio de 1968.  
 Otro, D. Domingo Jiménez Salgado: 27 de julio de 1968.  
 Otro, D. Aurelio Foleh Carbó: 27 de julio de 1968.  
 Otro, D. Adolfo Claros Burgos: 27 de julio de 1968.  
 Otro, D. Demetrio García García: 28 de julio de 1968.

Otro, D. Teodoro Díaz Gómez: 28 de julio de 1968.  
 Otro, D. Rufino Nieto Gómez: 30 de julio de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1944, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo D. Eulogio Lapeña Pérez.—Fecha de retiro: 11 de mayo de 1968.  
 Policía D. Sebastián Gutiérrez López.—Fecha de retiro: 14 de mayo de 1968.

Otro, D. Atanasio González de Prado.—Fecha de retiro: 1 de junio de 1968.

Otro, D. Lorenzo Pérez Estébanez.—Fecha de retiro: 5 de junio de 1968.

Otro, D. Rafael López Estaun.—Fecha de retiro: 6 de junio de 1968.

Otro, D. José María Barquero Mena.—Fecha de retiro: 13 de junio de 1968.

Otro, D. Juan Rodríguez Gándara.—Fecha de retiro: 24 de junio de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Francisco Castillo Velasco.

Otro, D. Santiago Moronta Duque.

Otro, D. José Cañadas Latorre.

Otro, D. Isafas Fernández Fernández.

Otro, D. Santiago Sánchez Romero.

Otro, D. Gabino Pérez Rosal.

Otro, D. Mariano Moral Gómez.

Otro, D. José Moreno Gomeriz.

Otro, D. Domingo Santana Santana.

Otro, D. Alfredo Martín Montes.

Otro, D. Manuel García Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 160, de 4-7-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca**

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Monte Jalzabal», sita en Fuenterrabía (Guipúzcoa).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Guipúzcoa, en San Sebastián, a las once horas del día 9 de

agosto de 1968, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 127.270 pesetas (ciento veintisiete mil doscientas setenta pesetas), y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo (Madrid), en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar en Burgos y en el Gobierno Militar de Guipúzcoa, en San Sebas-

tán, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 25.454 pesetas (veinticinco cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

San Sebastián, 4 de julio de 1968.

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»**

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de agosto.

Leche, 6.400 litros.  
Carnes, 2.710 kilos.  
Jamón, 500 kilos.  
Tocino, 200 kilos.  
Pescados, 1.450 kilos.  
Fruta, 4.400 kilos.  
Hortalizas, 3.540 kilos.  
Patatas, 3.000 kilos.  
Gallinas, 1.000 unidades.  
Pichones, 20 unidades.  
Huevos, 2.000 docenas.  
Viveres en general, 1.190 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghourt, 150 tarrinas.  
Vino, 1.800 litros.  
Cerveza, 3.600 botellas.  
Hielo, 500 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 23 de julio actual.  
Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 2 de julio de 1968.

Núm. 470

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las diez horas del día 2 de agosto de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por concurso, del Servicio de Farmacia de productos farmacéuti-

cos que a continuación se relacionan. (Expediente núm. 452-1.ª/68.) (47):

2.000 kilos ácido tartárico arenilla, al precio límite de 45 pesetas kilo.  
170 kilos ciclamato sódico, al precio límite de 155 pesetas kilo.  
10 kilos color naranja brillante, a 50/66, al precio límite de 2.993 pesetas kilo.  
50 kilos esencia naranja deterpenada, al precio límite de 2.800 pesetas kilo.  
2.250 kilos manitol, al precio límite de 140 pesetas kilo.  
300 kilos silicágel, al precio límite de 360 pesetas kilo.  
700 kilos sulfato sódico, al precio límite de 12 pesetas kilo.  
2.000 kilos vitamina-C, al precio límite de 250 pesetas kilo.

Cuya entrega se efectuará en el Instituto Farmacéutico del Ejército, en el plazo no superior a sesenta días, contados a partir de la fecha en que al interesado se le comunique la adjudicación definitiva.

Este concurso se celebrará en los locales de la citada Junta, a las diez horas del día arriba indicado.

Hasta las trece horas del día 19 de julio de 1968, los oferentes presentarán en esta Junta Central muestras duplicadas de color naranja brillante, a 50/66, y de esencia de naranja deterpenada en la cantidad de 100 gramos de cada producto. Ditas muestras, debidamente presentadas, se marcarán con un lema.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 144, de fecha 15 de junio de 1968. (Expediente núm. 439-1.ª/68.)

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en los pliegos de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de junio de 1968.

Núm. 463

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE**

Hasta las once horas del día 21 de julio de 1968, en primera y única convocatoria, se admiten proposiciones para el suministro de viveres de compra diaria necesarios en este Establecimiento durante el tercer trimestre del año en curso, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración, todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Alicante, 4 de julio de 1968.

Núm. 478

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1968.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO